

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla en su Capítulo III, referente al Comité Estatal de Participación Ciudadana en su Artículo 21-Fracción IX. que al pie dice: *"Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno"*, este registro se ha realizado desde 2018 a través de la firma de cartas de incorporación, cartas de intención y/o convenios de colaboración con organismos, instituciones, profesionistas, académicos y ciudadanía en general, estos lineamientos son aplicables a los miembros de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

DEFINICIÓN:

La Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA) está integrada por ciudadanos interesados en consolidar la participación ciudadana en el combate a la corrupción mediante la identificación, detección y prevención de hechos de corrupción, en alianza con las áreas que conforman cada uno de los sectores de la RPCA (empresarial, académica, profesional, ciudadana) a través de un trabajo colaborativo y transversal entre todas las instancias de la sociedad civil, que permita obtener la capacitación, la escucha y la proposición de acciones concretas en materia anticorrupción.

OBJETIVOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN (RPCA):

Los objetivos de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción son:

- a) Consolidar la participación ciudadana en materia anticorrupción.
- b) Coadyuvar en temas de capacitación ligados a la detección, la prevención y la investigación de posibles hechos de corrupción.
- c) Coadyuvar en la generación de un mecanismo que permita a las personas comunicarse con el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CEPC) socializar los temas anticorrupción que les inquieten, así como exponer los hechos de corrupción que detecten
- d) Proponer acciones concretas, recomendaciones, proyectos de políticas públicas, iniciativas de reformas de ley o casos específicos de estudio al Comité Estatal de Participación Ciudadana, a fin de que éste último los haga llegar a las instancias correspondientes.

INTEGRACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN (RPCA):

La Red de Participación Ciudadana Anticorrupción se conformará por cuatro subredes de organizaciones de la sociedad civil definidas por su naturaleza y vocación:

1. Subred Ciudadanos
2. Subred Empresarios
3. Subred Académicos
4. Subred Profesionistas

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

Estas subredes trabajarán de manera simultánea y transversal de acuerdo con la agenda propuesta por el consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

OBJETIVO DE LAS SUBREDES

El objetivo general de cada una de las Subredes integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción será por su naturaleza similar entre los integrantes, como la consolidación de la participación ciudadana en el combate a la corrupción, y particularmente se buscará su cumplimiento a través de los objetivos particulares que se señalan para cada una de las Subredes.

1. SUBRED CIUDADANA

Objetivos particulares:

Capacitar:

- Políticas anticorrupción - Capacitación sobre temas anticorrupción y políticas de ética e integridad.
- Mecanismos de participación ciudadana - Capacitación sobre los distintos mecanismos de participación existentes en el estado.
- Profesionalización para la participación - Capacitación para la especialización de los ciudadanos en mecanismos que les permitan:
- Participar en la toma de decisiones;
- Conocer los requisitos para solicitar y manejar la información que se haya logrado obtener;
- Utilizar mecanismos que permitan ejercer la vigilancia necesaria para detectar hechos de corrupción;
- Conocer los mecanismos existentes para la presentación de denuncias;
- Incidir en la planeación, elaboración, aprobación, gestión y evaluación de programa, políticas y presupuestos públicos.

Escuchar:

Mecanismo de comunicación para que el ciudadano proporcione información sobre los hechos de corrupción detectados a través de su participación.

Actuar:

Consolidar acciones para la detección y prevención de actos de corrupción.

Integrantes:

Ciudadanos, asociaciones civiles, consejos ciudadanos, observatorios ciudadanos, comités, colectivos.

2. SUBRED EMPRESARIAL

Objetivos particulares:

Capacitar:

Impulsar y consolidar una Política de Integridad Empresarial a partir en las disposiciones del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

Escuchar:

Mecanismo de comunicación para que los empresarios proporcionen información sobre los actos de corrupción detectados a través de sus actividades.

Actuar:

Consolidar acciones para la detección y prevención de actos de corrupción.

Integrantes:

Miembros del sector empresarial, asociados en Consejos, Cámaras, Federaciones y Similares.

3. SUBRED ACADÉMICA

Objetivos particulares:

Capacitar:

Promover la investigación y la formación en los temas de integridad, transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción.

Escuchar:

Ser el mecanismo de comunicación y socialización entre los diferentes actores que conforman la Subred.

Actuar:

Que sus propuestas puedan incidir en las políticas públicas, iniciativas de ley, así como el establecimiento de diagnósticos sobre la situación de la corrupción en el Estado que, a través del Comité Estatal de Participación Ciudadana, puedan ser planteados en el Sistema Estatal Anticorrupción.

Integrantes:

Académicos, instituciones de los distintos niveles educativos, observatorios auspiciados por instituciones educativas.

4. SUBRED PROFESIONAL

Objetivos particulares:

Capacitar:

Promover la investigación y la formación en los temas de integridad, transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción.

Escuchar:

Ser el mecanismo de comunicación y socialización entre los diferentes actores que conforman la Subred.

Actuar:

Consolidar acciones de temas anticorrupción a través de los Colegios, Asociaciones y Similares para intercambiar experiencia y conocimiento.

Integrantes:

Colegios de profesionistas, profesionistas.

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

Metodología de trabajo de las Subredes:

Las Subredes aquí definidas sesionarán al menos bimestralmente, pero podrán reunirse cuando se considere necesario, y serán convocadas por el Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción para trabajar de acuerdo a la agenda aprobada.

Las reuniones de trabajo se llevarán a cabo en cumplimiento a los términos de la agenda, en los lugares que los integrantes de cada Subred decidan con la participación del Comité Estatal de Participación Ciudadana como facilitador.

Se levantará una minuta de cada sesión conteniendo la información que proporcione la descripción suficiente acerca de las deliberaciones y conclusiones de las reuniones de trabajo, misma que se turnará al Consejo de la Red, quien compilará dicha información con la finalidad de incorporar lo procedente para las acciones que se mencionan en el último párrafo del apartado Metodología de Trabajo del Consejo de la Red.

Trabajo transversal:

Las Subredes trabajarán de forma transversal y colaborativa con las demás Subredes de acuerdo con los objetivos determinados por el Consejo.

CONSEJO DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

El Comité Estatal de Participación Ciudadana es el colegiado ciudadano de vinculación entre la ciudadanía y el Sistema Estatal Anticorrupción para ser receptor de las recomendaciones y propuestas que el Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción determine y en su caso, las cuales deberán ser presentadas en términos de Ley al Comité Coordinador Estatal, a través de la Comisión Ejecutiva. Así mismo, el Comité Estatal de Participación Ciudadana será la instancia que presidirá el Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, sirviendo como el mecanismo de articulación de todos los integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, y será el encargado de recopilar la información proveniente de cada una de las subredes para presentarla al Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, quien determinará las acciones de seguimiento,

El Comité Estatal de Participación Ciudadana podrá proponer temas de agenda al Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción y así como convocar a las Subredes para el estudio y discusión de los mismos.

EL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Comité Estatal de Participación Ciudadana es el mecanismo de vinculación entre la ciudadanía y el Sistema Estatal Anticorrupción para ser receptor de las recomendaciones y propuestas que el Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción determine y en su caso, las cuales deberán ser presentadas en términos de Ley al Comité Coordinador Estatal, a través de la Comisión Ejecutiva.

Así mismo, el Comité Estatal de Participación Ciudadana será la instancia que presidirá el Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, sirviendo como el mecanismo de articulación de todos los integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, y será el encargado de recopilar la información proveniente de cada una de las subredes para presentarla al Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, quien determinará las acciones de seguimiento,

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

El Comité Estatal de Participación Ciudadana podrá proponer temas de agenda al Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción y así como convocar a las Subredes para el estudio y discusión de los mismos.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

El Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción estará integrado por dos representantes de cada una de las Subredes. Cada una de las Subredes designará a sus dos representantes, los cuales cubrirán periodos de dos años.

Las designaciones serán en representación de la Subred correspondiente y no a título personal o de su organización.

Metodología de trabajo del Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

El Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción A sesionará al menos semestral; sin embargo, podrá reunirse cuando se considere necesario, y será convocado por el Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien propondrá una agenda de puntos a tratar y solicitará a las Subredes la propuesta de puntos adicionales; el Orden del Día de cada reunión se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción con anticipación al menos dos días hábiles al de la fecha de la sesión.

Por cada sesión que se realice se elaborará un acta que contendrá el desahogo del Orden del Día y se asentará los acuerdos que se tomen para su correcto seguimiento.

Las reuniones de trabajo de las cuatro Subredes se llevarán a cabo en cumplimiento a los términos de la agenda, en los lugares que cada uno de ellos decida con la participación del Comité Estatal de Participación Ciudadana como facilitador.

Las reuniones podrán llevarse a cabo también por medios digitales.

De la información recibida por el Comité Estatal de Participación Ciudadana sobre la recopilación de la información proveniente de las Subredes, el Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción decidirá las siguientes acciones:

- a) Recomendaciones de políticas públicas a emitir.
- b) Iniciativas de reforma a las leyes a proponer.
- c) Denuncias a presentar.
- d) Las demás acciones que el Consejo de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción determine como pertinentes para el combate a la corrupción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En la página web del Comité Estatal de Participación Ciudadana, deberán publicarse los presentes Lineamientos modificados.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos modificados, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Estatal de Participación Ciudadana.

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

TERCERO. Los presentes Lineamientos serán remitidos a las instituciones con las que se haya firmado Convenios de Colaboración o Carta de Intención como integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

CUARTO. Una vez publicados los presentes Lineamientos a los integrantes, el Comité Estatal de Participación Ciudadana convocará a los integrantes de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción para que se lleve a cabo la designación de los correspondientes representantes de cada una de las Subredes.

Los Lineamientos fueron aprobados en sesión extraordinaria del Comité Estatal de Participación Ciudadana del 14 de mayo del 2021, actualizados en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 de Comité Estatal de Participación Ciudadana el 16 de mayo de 2022, esta última modificación a los Lineamientos de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, y a las Cartas compromiso de participación de Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (Anexo) las cuales fueron aprobadas en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Estatal de Participación Ciudadana en el punto 3, celebrada el 20 de octubre de 2025

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

ANEXO A

Fecha: ____/____/____

Carta Compromiso de participación con el CEPC

El suscrito, _____ actuando en mi calidad de _____ de la persona moral denominada _____, personalidad que se acredita mediante instrumento _____ volumen _____ de fecha _____, documento que se acompaña en copia simple al presente escrito, estableciendo como datos de contacto, con el fin de recibir invitaciones y notificaciones el correo electrónico _____, dirección _____; por este medio manifiesto la intención de participar de manera voluntaria en la [Red de Participación Ciudadana Anticorrupción \(RPCA\) del Comité Estatal de Participación Ciudadana, Sub Red:](#)

- ☐ Ciudadana
- ☐ Empresarial
- ☐ Académica
- ☐ Profesional

Lo anterior se hace del conocimiento con la finalidad de colaborar de manera voluntaria en el cumplimiento de los objetivos plasmados en los Lineamientos de la RPCA y que a continuación se describen:

- ◆ Consolidar la participación ciudadana en materia anticorrupción.
- ◆ Coadyuvar en temas de capacitación ligados a la detección, la prevención y la investigación de posibles hechos de corrupción.
- ◆ Coadyuvar en la generación de un mecanismo que permita a las personas comunicarse con el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CEPC) socializar los temas anticorrupción que les inquieten, así como exponer los hechos de corrupción que detecten.
- ◆ Proponer acciones concretas, recomendaciones, proyectos de políticas públicas, iniciativas de reformas de ley o casos específicos de estudio al Comité Estatal de Participación Ciudadana, a fin de que éste último los haga llegar a las instancias correspondientes.

De igual manera informo que he leído y aceptado los lineamientos de la RPCA y el aviso de privacidad.

[Nombre de la sociedad].

(Nombre del representan)

LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

ANEXO B

Fecha: __/__/__

Carta Compromiso de participación con el CEPC

Yo, _____ actuando por mi propio derecho estableciendo como datos de contacto, con el fin de recibir invitaciones y notificaciones el correo electrónico _____; por este medio manifiesto mi intención de participar de manera voluntaria en la [Red de Participación Ciudadana Anticorrupción \(RPCA\)](#) del [Comité Estatal de Participación Ciudadana, Sub Red](#):

- ☐ Ciudadana
- ☐ Empresarial
- ☐ Académica
- ☐ Profesional

Lo anterior se hace del conocimiento con la finalidad de colaborar de manera voluntaria en el cumplimiento de los objetivos plasmados en los Lineamientos de la RPCA y que a continuación se describen:

- ◆ Consolidar la participación ciudadana en materia anticorrupción.
- ◆ Coadyuvar en temas de capacitación ligados a la detección, la prevención y la investigación de posibles hechos de corrupción.
- ◆ Coadyuvar en la generación de un mecanismo que permita a las personas comunicarse con el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CEPC) socializar los temas anticorrupción que les inquieten, así como exponer los hechos de corrupción que detecten.
- ◆ Proponer acciones concretas, recomendaciones, proyectos de políticas públicas, iniciativas de reformas de ley o casos específicos de estudio al Comité Estatal de Participación Ciudadana, a fin de que éste último los haga llegar a las instancias correspondientes.

De igual manera informo que he leído y acepto los lineamientos de la RPCA y el aviso de privacidad.

Nombre y firma